



Comisión de Arbitraje Medico del Estado de Baja California

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO		NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO		
Arbitraje		Arbitraje Médico		
ORGANISMO		HOMOCLAVE		
Comisión de Arbitraje Medico del Estado de Baja California		BC-CAME-004		
DESCRIPCIÓN		TIPO TYS		
Es un proceso donde una persona que ha tenido un problema con la atención médica que recibió puede resolver su conflicto sin tener que ir a juicio. Este proceso inicia después de no haberse logrado la conciliación , en el, un árbitro neutral escucha a la persona quejosa y a la persona prestadora de servicio de salud y toma una decisión basada en la evidencia presentada.		Servicio		
		¿CUANDO DEBO DE REALIZARLO?		
		Cuando se requiera la intervención de la Comisión		
¿QUÉ OBTIENE?		¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?		
Resolución Técnica y Laudo		Representante Legal Interesado		
TIPO COSTO		VIGENCIA		
Sin costo		5 ANOS		
COSTO		PLAZOS		
		Tiempo que tiene el organismo para resolver :6 Meses		
LUGARES DE PAGO				
NINGUNO				
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS		CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS		
NO		0		
AFIRMATIVA FICTA		REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN		
NO		NO		
OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR				
DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO

**Coordinación de
Conciliación -
Diego Rivera y Vía
Rápida Poniente, Zona
Río, S/N, Tijuana
22320**

Dr. Enrique Collada Huerta
Medico Conciliador
camebctj@hotmail.Com
664 900 7511

Lunes	08:00 A 15:00
Martes	08:00 A 15:00
Miércoles	08:00 A 15:00
Jueves	08:00 A 15:00
Viernes	08:00 A 15:00

Coordinación de Conciliación - Avenida José Haros Aguilar, Villa Turística, 2000, Playas de Rosarito 22710	Ana Gabriela Mendoza Rodríguez Medico Conciliador camebcrt@gmail.com 661 612 6344	Lunes	09:00 A 15:00
		Martes	09:00 A 15:00
		Miércoles	09:00 A 15:00
		Jueves	09:00 A 15:00
		Viernes	09:00 A 15:00
Coordinación de Conciliación - Carretera Transpeninsular Ensenada la Paz, Ex Ejido Chapultepec, 6500, Ensenada 22880	José Antonio García Rivera Medico Conciliador camebcens@gmail.com 646 173 3580	Lunes	08:00 A 15:00
		Martes	08:00 A 15:00
		Miércoles	08:00 A 15:00
		Jueves	08:00 A 15:00
		Viernes	08:00 A 15:00
Coordinación de Conciliación - Paseo de los Héroes, Centro Cívico, s/n H9-31, Mexicali 21000	María del Carmen Floriano Ramírez Medico Conciliador camebc@hotmail.com 686 557 2990	Lunes	08:00 A 15:00
		Martes	08:00 A 15:00
		Miércoles	08:00 A 15:00
		Jueves	08:00 A 15:00
		Viernes	08:00 A 15:00
Coordinación de Conciliación - Misión Santo Domingo, El Descanso, 1016, Tecate 21478	Manuel Alberto Castro Zamora Medico Conciliador camebctkt@gmail.com 665 655 9625	Lunes	08:00 A 15:00
		Martes	08:00 A 15:00
		Miércoles	08:00 A 15:00
		Jueves	08:00 A 15:00
		Viernes	08:00 A 15:00

FUNDAMENTOS

Ley de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Baja California, ART.Artículos 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 76, Estatal

ESCENARIOS

Arbitraje Médico

REQUISITOS INTANGIBLES

REQUISITOS TANGIBLES

TIENE FORMATO

Presentar identificación oficial

NO

Carta de aceptación firmada por la persona quejosa y la persona prestadora de servicio de salud.

NO

PASOS POR MODALIDAD

Presencial

- ° Acudir a audiencia de conciliación sin que se logre acuerdo, con identificación oficial
- ° Aceptar el arbitraje y firmar el compromiso arbitral
- ° Esperar a que la persona Titular de la Comisión apruebe el arbitraje
- ° Después de que se acepta comienza un periodo en el que se pueden presentar mas pruebas y se pueden dar mas argumentos
- ° Hay que esperar un tiempo para que los peritos expertos den su opinión o dictamen
- ° Una vez que se recibe la opinión de los expertos, un consejo ciudadano vota si hay responsabilidad o no.
- ° Finalmente la persona Comisionada emite la decisión final (laudo) que resuelve la queja